

**PRIMERA.-** La Comisión suministra al Usuario energía eléctrica en el voltaje por él requerido en su solicitud de servicio.

**SEGUNDA.-** Las partes convienen que este servicio de energía eléctrica lo proporcionará la Comisión al Usuario durante las 24 (veinticuatro) horas del día, salvo que se trate de servicios de alumbrado público o temporal.

**TERCERA.-** El Usuario acepta que el importe del servicio de suministro que le proporcionará la Comisión, se calculará por ésta y deberá ser cubierto por dicho Usuario en los términos que fija la tarifa correspondiente y las demás disposiciones legales aplicables.

**CUARTA.-** El Usuario acepta que el adeudo por consumo de energía eléctrica deberá ser cubierto en cualquier oficina del suministrador, instituciones de crédito habilitadas para tal efecto, cobradores externos o en los centros de cobranza que el suministrador designe, mismos que serán dados a conocer en el aviso recibo o a través de medios masivos de comunicación, disponiendo el usuario como fecha límite para efectuar el pago de diez días naturales contados a partir de la recepción del aviso recibo.

**QUINTA.-** La Comisión manifiesta haber recibido el depósito de garantía anotado en el anverso, entregando el comprobante correspondiente para el Usuario; quien expresa en este acto su consentimiento y autorización para que dicho depósito sea aplicado al adeudo que arroje la liquidación que finiquite el servicio de suministro amparado por este contrato. Así mismo, autoriza a la Comisión para que transfiera a las cuentas derivadas de este contrato, cualquier adeudo que tuviera con motivo de la liquidación de cualquier otro servicio contratado con la Comisión.

**SEXTA.-** El Usuario está de acuerdo en que el ajuste, modificación y reestructuración de las tarifas por parte de las autoridades competentes, implicará la modificación automática del presente contrato en lo que corresponda, al igual que por cambio de nomenclatura o denominación de la vía pública correspondiente al domicilio donde se proporcione el suministro al Usuario, y cuando el medidor de demanda máxima indique en su caso que, se ha excedido la demanda contratada por tres meses consecutivos, en cuyo caso se compromete a pagar la diferencia del depósito de garantía y aportaciones que procedan.

**SEPTIMA.-** El Usuario autoriza a la Comisión para que ésta efectúe en el inmueble en que se preste el servicio de suministro de energía eléctrica los trabajos requeridos para conectar el mismo, efectuar las revisiones y/o reparaciones en las instalaciones propiedad del suministrador y para llevar a cabo las lecturas de los equipos de medición o medidores.

**OCTAVA.-** El usuario está de acuerdo en que las tolerancias en la frecuencia y en el voltaje en el punto de entrega del suministro, salvo cambios bruscos o anormales, serán del 0.8% y 10% en más o menos de los valores nominales respectivamente.

**NOVENA.-** La Comisión suspenderá sin ninguna responsabilidad para ella, el servicio de energía eléctrica en el caso de presentarse alguno de los supuestos señalados en el art. 26 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, mismos que podrán reanudarse conforme se especifica en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

**DECIMA.-** En caso de interrupciones en el servicio ocasionadas por causas distintas a las señaladas en el art. 27 de la Ley, el suministrador deberá bonificar al Usuario, al expedir la factura respectiva, una cantidad igual a cinco veces el importe del servicio que hubiera estado disponible de no ocurrir la interrupción y que el consumidor hubiere tenido que pagar, mismo que se determinará en base al consumo y precio medio de la factura anterior.

**DECIMA PRIMERA.-** Las partes aceptan que el presente contrato de suministro de energía eléctrica se tendrá por terminado:

- a) Por voluntad del Usuario.
- b) Por cambio de giro o características del mismo que impliquen la aplicación de tarifa diversa.
- c) Por cambio de propietario o arrendatario del inmueble, industria o comercio en el caso de que sean Usuarios, y
- d) Por falta de pago del adeudo que hubiera motivado la suspensión dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se efectuó dicha suspensión.

En el caso del inciso a) el usuario se compromete a dar aviso por escrito a la Comisión, con 10 (diez) días de anticipación. Cualesquiera de los motivos que ocasionen la terminación de este contrato, no libera al Usuario de las obligaciones contraídas en el mismo o derivadas de él.

**DECIMA SEGUNDA.-** Si dentro de lo previsto en las disposiciones legales aplicables en materia de energía eléctrica la Comisión no efectuará la conexión del servicio de suministro solicitado en un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la solicitud presentada, el solicitante podrá pedir la devolución de su depósito mediante la entrega del comprobante que le fue expedido, quedando ésta sin efecto y por lo tanto no habiendo surtido sus efectos el presente como contrato, ni el haber alcanzado el carácter de Usuario.

**DECIMA TERCERA.-** El Usuario y la Comisión convienen en que la duración del presente contrato es por tiempo indefinido, pudiendo darse por terminado en los casos previstos en la Cláusula Décima Primera y en las disposiciones legales respectivas.

**DECIMA CUARTA.-** En el supuesto de que este contrato se haya dado por terminado y posteriormente el Usuario solicite la recontractación del servicio para el mismo domicilio, es conveniente exhiba copia del finiquito pagado, o en su caso pagar inmediatamente el saldo a su cargo. Para el reconocimiento o devolución del depósito o remanente de éste que ampara este contrato, el Usuario deberá comprobar que se encuentra al corriente de los pagos por consumo en el servicio del suministro respectivo, o presentar el recibo de finiquito del servicio mostrando el recibo del depósito pagado inicialmente.

**DECIMA QUINTA.-** Las partes están de acuerdo y aceptan que el presente contrato se regirá por la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y ordenamientos que la reglamentan y que las tarifas, reglamento y demás disposiciones para el suministro de energía eléctrica y de cobro de cuentas y corte de servicio, aprobados a la Comisión por las autoridades competentes, junto con el presente documento constituirán al quedar conectado el servicio por la Comisión, el contrato de suministro. Supletoriamente serán aplicadas las leyes federales conducentes y de surgir alguna controversia serán competentes los Tribunales Federales con jurisdicción en la localidad en que se celebra el presente contrato.

**DECIMA SEXTA.-** Los conceptos que se incluirán en su aviso son: Registro permanente de usuario, número de cuenta, mediciones de lecturas anteriores y actuales de energía activa y reactiva, en su caso, demanda máxima medida y demanda facturable según proceda; constante de medición; consumos de kilowatt-hora (kWh) kilovoltios amperes reactivos hora (kvarh) y factor de potencia; periodo de facturación; importe total a pagar; fecha límite de pago; fecha fijada para el corte por falta de pago; nombre, domicilio y clave del registro federal de contribuyentes del Usuario, cuando proceda; identificación de los equipos de medición; fecha de expedición; indicación de que el consumo fue estimado, en su caso; tarifa; impuestos federales; conceptos cobrados por cuenta de terceros, otros cargos y créditos aplicables al suministro, así como aquellos conceptos a cargo del usuario que sean contenidos en un convenio expresamente celebrado entre la Comisión y el Usuario, y cualquier otra información que el suministrador considere necesaria, aún cuando no forme parte integrante de la facturación.

Comisión Federal de Electricidad  
División Centro Occidente

CONEXION DE NUEVO SUMINISTRO  
45004752

CITA

FECHA: 2008.03.06 HORA: 09:35 am  
ATENDERA: EDUARDO CARRILLO CH

DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE: INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DESCAPA  
CIDAD  
DIR.: CORREGIDORA 135  
COLONIA: 405

Para cualquier duda y/o aclaración favor de comunicarse  
a nuestras oficinas al teléfono 071 donde con gusto  
le atenderemos.

El depósito de garantía de 1739 pesos se cobrará en su  
primer recibo.

AL CLIENTE NUESTRO MEJOR SERVICIO!

REGIA ELECTRICA

NUM. DEL CONSUMIDOR

FOLIO

N. A 01667

AÑO 08 MES 03 DIA 05

R. F. C.

ICD99012325A

TELEFONOS

312-31-3-99-33

DIVISION CENTRO OCCIDENTE REG. FED. CFE-370814-QIO AVENIDA PASEO DE LA REFORMA Nº 164 COL. JUAREZ, MEXICO D.F. C.P. 06600

LOS SIGUIENTES Y LAS CLAUSULAS CONTENIDAS AL DORSO DE LAS CUALES HA QUEDADO ENTERADO Y ACEPTA EL SOLICITANTE.

NUMERO DE CONTRATO

Z03667

TARIFA

02

HILOS DE  
CORRIENTE

3

CONTRATADA EN

ALTA/MEDIA TENSION  1  
BAJA TENSION  2

DE FIANZA

CLASIFICACION  
DEL SERVICIO  
(GIRO)

L109

EMPLEADO

No. REG. RESPONSABLE

DA CONTRATADA

KILOS WATTS 220 VOLTS. 60 CICLOS

CLAVE ENVIO RECIBO

CORREO  1 NO REPARTIR  4  
BANCOS  2 APLIC. ANTIC.  5  
COMISIONES  3 OF. CENTRAL  6

SITO EN EL PRIMER RECIBO POR \$ 1,739.00,  
RESPONDENCIA.

RECIBI IMPORTE DEPOSITO DE GARANTIA

ANVO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LIC. JAIME A. CRUZ VALDOVINOS

CONSUMIDOR

de energía acumulado en el medidor.

Sus aparatos eléctricos funcionaron correctamente al conectarlos a su instalación eléctrica.

Le he orientado sobre buenos hábitos para ahorrar energía.

He registrado su número telefónico (si lo tiene) y correo electrónico.

Le he ofrecido la suscripción a cobranza domiciliada bancaria.

Le he informado sobre los compromisos de servicio y suministro que asumimos con usted.

Le hemos orientado sobre cuanto tiempo y que cantidad de aparatos eléctricos puede usted utilizar en base a lo que desea pagar por consumo de energía eléctrica. Su primera factura por este concepto le llegará entre el día \_\_\_ y el día \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_. En adelante sus facturas le estarán llegando a cada \_\_\_, que serán entregadas por el compañero \_\_\_ con RPE: \_\_\_, él mismo leerá su consumo de energía acumulado en el medidor.

Le he informado los domicilios de los centros de cobranza donde puede hacer los pagos de sus facturas por consumo de energía eléctrica, entregándole un listado de los mismos. Para cualquier duda estamos cerca de usted en el teléfono 071 o en el \_\_\_ 3160400 \_\_\_.

No obstante que le garantizo la correcta conexión que hice, la cual no le fallará en 40 años usándola adecuadamente, si llega a tener algún problema en la misma, llámeme al teléfono \_\_\_ 3160432 \_\_\_ y con gusto le atenderé.

Atentamente

*Eduardo Carrillo Ch*  
Nombre del Dueño de Proceso

(R.P.E.) *JALGO*

Domicilio CFE Km. 2.5 Carretera Colima Coquimatlán \_\_\_, Colima, Colima. Código Postal 28620  
Tels. \_\_\_ 3160432 \_\_\_; Fax \_\_\_ 3080618

**TUD DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA**

NUM. DEL CONSUMIDOR					
G.C.	DIV.	ZONA	AG.POB.	RUTA	FOLIO

FOLIO	
N. A	<b>01667</b>

AR Y FECHA COLIMA, COL., AÑO 08 MES 03 DIA 05

NOMBRE DEL SOLICITANTE
<b>INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DESCAPACIDAD</b>

R. F. C.
<b>ICD99012325A</b>

TELEFONOS
<b>312-31-3-99-33</b>

SOLICITA DE LA: **COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DIVISION CENTRO OCCIDENTE** REG. FED. CFE-370814-QIO AVENIDA PASEO DE LA REFORMA Nº 164 COL. JUAREZ, MEXICO D.F. C.P. 06600

EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS SIGUIENTES Y LAS CLAUSULAS CONTENIDAS AL DORSO DE LAS CUALES HA QUEDADO ENTERADO Y ACEPTA EL SOLICITANTE.

EL SERVICIO SE SUMINISTRARA EN
<b>CORREGIDORA 135</b>

NUMERO DE CONTRATO
<b>Z03667</b>

TARIFA
<b>02</b>

HILOS DE CORRIENTE
<b>3</b>

CONTRATADA EN	
ALTA/MEDIA TENSION	<input type="checkbox"/>
BAJA TENSION	<input checked="" type="checkbox"/>

DEPOSITO DE GARANTIA \$
<b>\$ 1,739.00</b>

No. DE FIANZA

CLASIFICACION DEL SERVICIO (GIRO)
<b>L109</b>

EMPLEADO

No. REG. RESPONSABLE

CARGA CONTRATADA	
<b>3</b>	<b>KILOS WATTS.</b>

DEMANDA CONTRATADA	
<b>3</b>	<b>KILOS WATTS. 220</b>
	<b>VOLTS. 60</b>
	<b>CICLOS</b>

CLAVE ENVIO RECIBO			
CORREO	<input type="checkbox"/>	NO REPARTIR	<input type="checkbox"/>
BANCOS	<input type="checkbox"/>	APLIC. ANTIC.	<input type="checkbox"/>
COMISIONES	<input type="checkbox"/>	OF. CENTRAL	<input type="checkbox"/>

DETALLE CARGA CONECTADA Y TOTAL **PAGO DE DEPOSITO EN EL PRIMER RECIBO POR \$ 1,739.00, SE ANEXA CORRESPONDENCIA.**

EL SOLICITANTE
<b>FRANCISCO JESUS PEREZ MEDINA</b>

RECIBI IMPORTE DEPOSITO DE GARANTIA
<b>AMVO</b>

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
<b>LIC. JAIME A. CRUZ VALDOVINOS</b>

FECHA DE IMPRESION: ABRIL DEL 2001.

**CONSUMIDOR**

Le he enseñado como leer su consumo de energía acumulado en el medidor.  
 Sus aparatos eléctricos funcionaron correctamente al conectarlos a su instalación eléctrica.  
 Le he orientado sobre buenos hábitos para ahorrar energía.  
 He registrado su número telefónico (si lo tiene) y correo electrónico.  
 Le he ofrecido la suscripción a cobranza domiciliada bancaria.  
 Le he informado sobre los compromisos de servicio y suministro que asumimos con usted.  
 Le hemos orientado sobre cuanto tiempo y que cantidad de aparatos eléctricos puede usted utilizar en base a lo que desea pagar por consumo de energía eléctrica. Su primer factura por este concepto le llegará entre el día \_\_\_ y el día \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_. En adelante sus facturas le estarán llegando a cada \_\_\_, que serán entregadas por el compañero \_\_\_ con RPE: \_\_\_, él mismo leerá su consumo de energía acumulado en el medidor.  
 Le he informado los domicilios de los centros de cobranza donde puede hacer los pagos de sus facturas por consumo de energía eléctrica, entregándole un listado de los mismos. Para cualquier duda estamos cerca de usted en el teléfono 071 o en el \_\_\_ 3160400.

No obstante que le garantizo la correcta conexión que hice, la cual no le fallará en 40 años usándola adecuadamente, si llega a tener algún problema en la misma, llámeme al teléfono \_\_\_ 3160432 \_\_\_ y con gusto le atenderé.

Atentamente

Jesús Pérez Medina  
 Nombre del Dueño de Proceso

(R.P.E.) JALCOG

Domicilio CFE Km. 2.5 Carretera Colima Coquimatlán \_\_\_, Colima, Colima. Código Postal 28620  
 Tels. \_\_\_ 3160432 \_\_\_; Fax \_\_\_ 3080618

Zona \_\_\_\_\_ Colima \_\_\_\_\_  
Area Colima Colima \_\_\_\_\_



Ciudad Colima Estado Colima Fecha 06/03/08  
Nombre del Cliente Instituto Colimense Para la Discapacidad  
Domicilio y número del Cliente Corregidora 135  
No. de Medidor 13RB32  
Población, Estado Colima

A nombre de Comisión Federal de Electricidad le doy la más cordial bienvenida como nuevo cliente de esta institución.

Mi nombre es Eduardo Camillo Echarri y soy el encargado de conectar el suministro de energía eléctrica a su domicilio como nos lo solicitó el día 06 de Marzo. Esta conexión es totalmente gratuita, el costo que se le menciona se le cobrará en su primer factura, es el deposito de garantía, el cual puede recuperarlo al cancelar su suministro.

Para garantizarle el suministro de energía eléctrica con la calidad que necesita he verificado junto con usted los siguientes puntos:

- Su nombre, su domicilio, su carga y el uso que le dará a la energía eléctrica que en este caso será 3500 son correctos.
- Las instalaciones de CFE están en condiciones adecuadas para cumplir con los compromisos de suministro y de servicio que adquirimos con usted, para la cual entrego las hojas de verificación y de compromisos con el cliente.
- Sus instalaciones eléctricas están en condiciones de recibir el suministro de energía, para ello le estoy entregando la evidencia correspondiente.
- He medido el voltaje que tendrá usted en sus instalaciones eléctricas. Estos valores de voltaje están registrados en la hoja de aseguramiento de la calidad del suministro que también le estoy entregando.
- Le demostré el funcionamiento del medidor para su consumo de energía. Este medidor fue certificado en nuestro laboratorio y está garantizado su correcto funcionamiento.
- Le he enseñado como leer su consumo de energía acumulado en el medidor.
- Sus aparatos eléctricos funcionaron correctamente al conectarlos a su instalación eléctrica.
- Le he orientado sobre buenos hábitos para ahorrar energía.
- He registrado su número telefónico (si lo tiene) y correo electrónico.
- Le he ofrecido la suscripción a cobranza domiciliada bancaria.
- Le he informado sobre los compromisos de servicio y suministro que asumimos con usted.
- Le hemos orientado sobre cuanto tiempo y que cantidad de aparatos eléctricos puede usted utilizar en base a lo que desea pagar por consumo de energía eléctrica. Su primer factura por este concepto le llegará entre el día \_\_\_\_\_ y el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. En adelante sus facturas le estarán llegando a cada \_\_\_\_\_, que serán entregadas por el compañero \_\_\_\_\_ con RPE: \_\_\_\_\_, él mismo leerá su consumo de energía acumulado en el medidor.
- Le he informado los domicilios de los centros de cobranza donde puede hacer los pagos de sus facturas por consumo de energía eléctrica, entregándole un listado de los mismos. Para cualquier duda estamos cerca de usted en el teléfono 071 o en el \_\_\_\_\_ 3160400 \_\_\_\_\_.

No obstante que le garantizo la correcta conexión que hice, la cual no le fallará en 40 años usándola adecuadamente, si llega a tener algún problema en la misma, llámeme al teléfono \_\_\_\_\_ 3160432 \_\_\_\_\_ y con gusto le atenderé.

Atentamente

Eduardo Camillo Echarri  
Nombre del Dueño de Proceso

(R.P.E.) JALGOE

Domicilio CFE Km. 2.5 Carretera Colima Coquimatlán \_\_\_\_\_, Colima, Colima. Código Postal 28620  
Tels. \_\_\_\_\_ 3160432 \_\_\_\_\_; Fax \_\_\_\_\_ 3080618